

**AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 4044 GRADO 17  
SECRETARIO EJECUTIVO CODIGO 4210 GRADO 17  
A TRAVÉS DE LA FIGURA DE ENCARGO**

**TRÁMITE DE RECLAMACIONES RELACIONADAS**

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019, informamos que luego de revisar la base de datos denominada "Población de Encargos" de los servidores públicos con derechos de carrera que cumplen la totalidad de requisitos para ser encargados conforme a la normatividad vigente, se procede a publicar la opción de encargo en los empleos vacantes de:

<b>Cargo:</b>	<b>AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 4044 GRADO 17 SECRETARIO EJECUTIVO CODIGO 4210 GRADO 17</b>
<b>Sueldo</b>	<b>\$1.744.455</b>
<b>Requisitos</b>	<b>LOS CONTEMPLADOS EN EL MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES VIGENTE</b>


Dando cumplimiento al procedimiento establecido y teniendo en cuenta que se ofreció vía correo electrónico a los servidores públicos con derechos de carrera que cumplen requisitos.


Conforme a lo anterior, se publica la información de los servidores públicos que cumplen con la totalidad de requisitos, aceptan el encargo en las condiciones establecidas y que, agotada la población de encargos en el estricto orden contemplado en la ley, pueden ser encargados en los siguientes empleos:


REGIONAL y DEPENDENCIA ACTUAL	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	SANCION DISCIPLINARIA ÚLTIMO AÑO	ÚLTIMA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	PARA SER DESEMPEÑADO EN:
REGIONAL BOYACA C.Z. SOGAMOSO	52.327.584	SANDRA PATRICIA OSPINA CADAVID	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 4044 GRADO 14	NO	99,83 SOBRESALIENTE	REGIONAL BOLIVAR GRUPO DE PLANEACION Y SISTEMAS
REGIONAL CAQUETA GRUPO FINANCIERO	1.117.514.765	PAOLA ANDREA PLAZA GODOY	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 4044 GRADO 14	NO	98,50 SOBRESALIENTE	REGIONAL CAQUETA GRUPO ADMINISTRATIVO
REGIONAL CASANARE GRUPO JURIDICO	46.379.965	MONICA LILIANA CAMARGO RIOS	SECRETARIO CODIGO 4178 GRADO 14	NO	98,67 SOBRESALIENTE	REGIONAL CASANARE GRUPO ADMINISTRATIVO

Los servidores públicos que consideren tener mejor derecho frente a las personas relacionadas en la presente publicación pueden presentar reclamación al correo electrónico Encargo\_2018@icbf.gov.co, dentro de los dos (02) días hábiles posteriores a esta publicación, indicando de manera puntual:

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

 ICBFColombia

 @ICBFColombia


 @icbfcolombiaoficial

- Nombre del servidor público frente al cual considera tener mejor derecho
- Razones que sustentan la reclamación.

**NOTA:** No se atenderán reclamaciones que no se ajusten a las anteriores indicaciones.

Fecha de publicación: 10 SET. 2021 (2 días hábiles)

Cordialmente

  
**JOHN FERNANDO GUZMÁN UPARELA**  
Director de Gestión Humana

Aprobó: John Fernando Guzmán Uparela - Director de Gestión Humana  
Revisó: Dora Alicia Quijano Camargo - Coord. GRyC  
Revisó: Leidy Johana Guerrero Carreño - GRyC  
Elaboró: Adriana Castañeda Mendoza - GRyC